



PROCESO: ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2020-00581-00

pasa al despacho del señor juez, la presente demanda para proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre del dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de octubre del dos mil veinte (2020).

Sería del caso resolver sobre la admisibilidad de la demanda ejecutiva presentada por **JUAN CARLOS FERREIRA GOMEZ**, en contra de **GIOVANNY VERA ORTIZ** y **FERMIN ANTONIO CRUZ ROMERO** sino fuera porque se hace necesario inadmitirla, para que subsane la siguiente falencia:

- Aporte el titulo valor -letra de cambio- por ambas caras.

En consecuencia, se inadmitirá la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue lo solicitado, y estudiar nuevamente si sede librarse o no el mandamiento de pago.

Por lo anterior, este Despacho dando aplicación a las previsiones del artículo 90 del Código General del Proceso, y en mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR LA DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA instaurada por **JUAN CARLOS FERREIRA GOMEZ**, en contra de **GIOVANNY VERA ORTIZ** y **FERMIN ANTONIO CRUZ ROMERO**, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que allegue en debida forma la demanda.

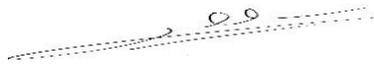
TERCERO.- Conforme a los artículos 3 y 11 del D.L. 806 del 2020 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio del 2020, emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se le **ADVIERTE** a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co -en formato PDF- dentro del horario establecido.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 14 de octubre del 2020.

Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Hinstroza Lamus', written over a set of three horizontal dashed lines.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS